

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- RETIRADO.

---

3.- Desestimar la paralización del plazo de ejecución de un contrato de obras, y autorizar su prórroga.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la paralización del plazo de ejecución del contrato de obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones Municipales, solicitado por la empresa FITONOVO S.L., adjudicataria del mismo, al considerar que los motivos alegados por la empresa, a juicio de los técnicos de la obra, no impiden la ejecución de los trabajos en todos los frentes previstos.

SEGUNDO.- Autorizar, por la complejidad del proyecto, la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo siguiente:

Nº Expte: 2013/996.

Denominación: Obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones Municipales.

Adjudicatario: FITONOVO S.L.

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 28 de febrero de 2014.

---

4.- Encomendar al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la restauración de un cuadro de la colección municipal de pinturas.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Encomendar al ICAS (Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla) la restauración del siguiente cuadro de la Colección Municipal de Pinturas con arreglo a las condiciones que se indican:

<u>Cuadro</u>				
Título y época	Autor	Epígrafe 3 Muebles Histórico- Artístico	Dimensiones	Ubicación
Inmaculada Concepción Siglo XIX	Anónimo	01823 GPA 32832	Alto: 212 cm Ancho: 165 cm	Despacho del Secretario General

<u>Condiciones</u>	
Actividad	Restauración de la pintura citada
Plazo	Dos años, sin perjuicio de que motivadamente se apruebe su ampliación
Naturaleza y alcance de la gestión	Todas las actividades que pueda desarrollar de acuerdo con sus Estatutos para lograr la finalidad citada

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, poner en conocimiento de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía esta encomienda de gestión por cuanto supone una intervención y tratamiento sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la referida Ley.

---

5.- Adscribir la parcela deportiva San Francisco Javier PTVA, sita en calle Soledad Miranda, al Distrito San Pablo-Santa Justa para el desarrollo de actividades de su competencia.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble parcela deportiva San Francisco Javier PTVA, sita en calle Soledad Miranda.
- Inventario: Bien nº 39.009 (GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito San Pablo-Santa Justa.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

6.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de Bienes y Derechos, de solar sito en calle Luis Montoto nº 89.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del siguiente bien inmueble:

Finca: Solar, parte de la finca sita en Sevilla, en calle Luis Montoto número ochenta y nueve, actualmente señalada con el número noventa y uno de gobierno. Tiene una superficie de mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte y Este con parcela discontinua formada por dos triángulos y con una superficie de 1.030 m<sup>2</sup>, afectada también por expediente expropiatorio del Ayuntamiento de Sevilla. El lindero Norte tiene una longitud aproximada de treinta metros y el lindero Este, cuasi perpendicular a la alineación de la calle Mallen, de cuarenta metros. Al Sur, hace frente a calle Mallen en donde tiene el número veintinueve de gobierno y una longitud aproximada de treinta metros y cincuenta centímetros; y al Oeste con zona ajardinada del Núcleo Residencial San Estanislao.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 11, Finca 14566, Tomo 2719, Libro 306, Folio 224.

Referencia Catastral: Parte de las parcelas 6823005 y 6823006.

Clasificación y calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, equipamiento local, Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

Título: Acta de pago y ocupación de 12 de diciembre de 2013.

Inscripción en el Inventario: Bien nº 40.043 GPA.

---

7.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 10 del mercado de abastos de Triana.

---

## ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 336/13 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. JESUS DIAZ JAEN a favor de D. CARLOS ACOSTA MUÑOZ.

MERCADO DE ABASTOS: De Triana nº 10.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: CARNICERIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS.

---

8.- Aprobar la prórroga del uso de plazas en el aparcamiento subterráneo del Paseo Colón.

---

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del uso por los residentes empadronados en el perímetro interior del Casco Antiguo delimitado por las siguientes calles: Paseo de Cristina, Paseo de las Delicias, Paseo de Cristóbal Colón, Reyes Católicos (ambas aceras), Calle Zaragoza (ambas aceras), Calle Madrid (ambas aceras), Plaza Nueva (acera prolongación de calle Madrid) y Avenida de la Constitución, de 140 plazas ubicadas en la cuarta planta del aparcamiento subterráneo en el Paseo Colón por plazo de un año (desde 30 de marzo de 2014 hasta 30 de marzo de 2015).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa PASEO COLÓN.

---

9.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el municipio de Sevilla.

---

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el municipio de Sevilla en los términos que se expresan en el anexo a esta propuesta.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES NERVIÓN, para la ejecución del proyecto: "Del modelo de alumnado ayudante como mejora de la convivencia escolar" por un importe de 1.448,95.- y una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por la entidad AYANDENA, correspondiente a la subvención concedida por importe de 1.977,80 y dentro del Programa de Apoyo y Atención a los Animales 2013, para la ejecución del proyecto "Detección y Prevención de Leishmaniosis Canina en los perros procedentes del Zoosanitario Municipal de Sevilla".

---

12.- Nombramiento de ponentes para la Mesa Redonda a celebrar en el marco de la actividad "Un lugar para el pintor Ocaña".

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de las siguientes personas que participarán como ponentes en la Mesa Redonda que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo en el Palacio de los Marqueses de la Algaba, acto enmarcado dentro de la actividad "Un lugar para el pintor Ocaña".

Ponentes:

Nazario Luque Vera.

Alejandro Molina Romero.

Fernando Roldán Marín.

---

13.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones.

---

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2014, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2014, por importe total 24.750 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto:

- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas.
- Contrato de servicio de actividades de animación socio-cultural consistentes en actuaciones musicales y fiestas infantiles para el desarrollo de diversas actividades subvencionadas por el Distrito Macarena.

**TERCERO.-** Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2014, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La

finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2014, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:

A.D.C.R. INTER 4 ANDALUZA.  
615,20 ¤.  
GASTOS SOCIOCULTURALES.  
EXPEDIENTE 4/2013 PS 1.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:



ASOCIACION ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES  
357,14 ¤  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 4/2013 PF 23

---

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- A. V.V. EL PUEBLO, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- PEÑA BETICA RAFAEL GORDILLO, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- A. V.V. LEON FELIPE DE LA CORZA, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS NUCLEO ZODIACO, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- A. V.V. Y TERCERA EDAD LA PLAZA, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA

FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.

- FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS, importe 601,52 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.

---

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 11/2012. P.S. 49

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN ALTERNATIVA.

IMPORTE: 868,31 ¤

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 17

PERCEPTOR: CARRILES INICIATIVAS SOCIOCULTURALES.

IMPORTE: 1.447,18 ¤

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Acuerdos relativos al funcionamiento del Edificio CREA.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Extraordinaria que regirá la concesión de las autorizaciones de uso de espacios a empresas alojadas en la Incubadora de Empresas del Edificio CREA, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas como Anexo I y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria que regirá la concesión de las autorizaciones de uso de espacios en el Área de Preincubación del Edificio CREA, así como la Convocatoria Ordinaria que regirá la concesión de las autorizaciones de uso de espacios en la Incubadora de Empresas del Edificio CREA, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas como Anexo II y Anexo III, de conformidad con la normativa correspondiente.

TERCERO: Facultar al Director General de Empleo y Economía, para dictar las resoluciones de concesión de las autorizaciones de uso de los espacios del Edificio CREA, correspondientes a los beneficiarios de las anteriores Convocatorias, previo informe del Jefe de Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de las mismas.

CUARTO.- Facultar, asimismo, al Director General de Empleo y Economía, para dictar las resoluciones de concesión de las autorizaciones de uso de los espacios del Edificio CREA distintos a los señalados en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Edificio CREA, y dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo del mismo.

QUINTO.- Publicar las Convocatorias aprobadas en el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 58.2 del Reglamento de funcionamiento del edificio CREA del Ayuntamiento de Sevilla.

---

B.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención que a continuación se detalla, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE. 12/2013

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

PROYECTO: CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 75% de la subvención: 45.000 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

---

C.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas "ANIMACIÓN POR BARRIO" 2014, del Distrito Sur.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas "ANIMACIÓN POR BARRIO" 2014, del Distrito Sur, dirigido a los CEIP y Entidades Ciudadanas del Distrito Sur, para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares, sometido al Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 32.000 euros, con cargo a las partidas 70215-33701-48900 (20.500 ¤) y 70215-32102-48900 (11.500 ¤), quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio integral de infraestructuras, actuaciones musicales y/o teatrales, y contrato para servicio de impresión, instruidos a tal efecto con número (5/14) y FACTUM 2014/000037, y 7/14 FACTUM 2014/000085.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa "Animación por Barrio" 2014, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y CEIP, ubicados en el Distrito Sur, en orden a la participación ciudadana.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para la realización de eventos vecinales y festejos escolares dentro del Programa "Animación por Barrio" 2014.